



**Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez**  
**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**DICTAMEN QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE RENTA DE UN SALÓN PARA LLEVAR A CABO LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 14277 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2018; EMITIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.**

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo el día **22 de octubre del año 2018**, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

**ANTECEDENTES**

Mediante memorándum interno de fecha 18 de octubre de 2018 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la contratación de renta de un salón para llevar a cabo la ceremonia de graduación; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 14277 de fecha 18 de octubre de 2018; emitida por la Subdirección de Desarrollo Estudiantil de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la contratación la cantidad de **\$100,000.00 pesos (Cien mil pesos 00/100 moneda nacional)**, cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con **Ingresos Propios** de la institución; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 18 de octubre de 2018, firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Durán, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

**EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA**

Conforme a lo que se establece por los artículos 29, fracción IV y, 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad y con aprobación del Comité correspondiente, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, optando por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 74 de la ley en comento, se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando el importe de la operación no exceda, en adjudicaciones directas, la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha cantidad se traduce en la cifra de \$1,058,503.68 pesos (Un millón cincuenta y ocho mil quinientos tres pesos 68/100 moneda nacional).



**Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez**  
**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

Lo anterior, se podrá dar siempre y cuando las operaciones no sean fraccionadas para quedar comprendidas en los supuestos de excepción por montos a la licitación pública que se refiere el artículo indicado.

No obstante lo anterior, para contratar adjudicaciones directas, cuyo monto sea igual o superior a la cantidad de trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, es decir, la cantidad de \$24,180.00 pesos (Veinticuatro mil ciento ochenta pesos 00/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al Valor Agregado, se deberá contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días previos al de la adjudicación, y consten en documento en el cual se identifiquen indubitablemente al proveedor oferente.

No es óbice indicar que la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento o servicio, como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación de renta de un salón para llevar a cabo la ceremonia de graduación; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 14277 de fecha 18 de octubre de 2018; emitida por la Subdirección de Desarrollo Estudiantil de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

**DICTAMEN**

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado servicio a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 18 de octubre de 2018, firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Durán, Directora de Administración y Finanzas; esto, aunado de observarse que en la requisición 14277 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición del material citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa la cifra establecida en la fracción I del artículo 74 de la ley de la materia, de conformidad con el numeral Trigésimo Cuarto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del



**Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez**  
**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

año 2018, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutivo para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.

IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente 14277.

Este Dictamen se emite sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previamente y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia. Dado a las 10:00 horas en Ciudad Juárez, Chihuahua; a los 22 días del mes de octubre del año 2018.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**

**M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA**  
PRESIDENTE

**M.D.F. CRISTINA DOZAL DURÁN**  
SECRETARIA EJECUTIVA

**ING. SALVADOR AVILA ESPARZA**  
VOCAL

**LIC. ADRIÁN GARCÍA CASTRO**  
VOCAL

**LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA**  
CONTRALOR



**Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez**  
**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**

Que emite la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en el Artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**HECHOS**

El día 18 de octubre del presente año se dio inicio al proceso No. 14277, relativa a la contratación de renta de un salón para llevar a cabo la ceremonia de graduación; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 14277 de fecha 18 de octubre de 2018; emitida por la Subdirección de Desarrollo Estudiantil de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez. El día 22 de octubre del año en curso, se emitió dictamen de la procedencia del procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa emitido por este órgano resolutor. Una vez lo anterior, se procedió a integrar las cotizaciones presentadas por los proveedores a participar, siendo en este caso únicamente por Anita Nueva Aventura, S. de R.L. de C.V.; por considerarse innecesario pedir más cotizaciones al respecto, atendiendo a las fracciones contempladas por el numeral 73 de la ley de la materia.

**MOTIVACIÓN**

Previo Dictamen del Comité de Adquisiciones y bajo los supuestos de excepción a la Licitación Pública contemplados en los Artículos 72 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como lo estipulado en la fracción XII del artículo 73 de la mencionada ley que indica que: Los entes públicos podrán contratar a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos: XII.- Los servicios relacionados a gastos de ceremonial, congresos, convenciones y exposiciones. De igual manera cobra aplicación lo estrictamente señalado en el artículo 134 constitucional, adquiriéndose en consecuencia con las mejores condiciones técnicas, económicas, de eficiencia, economía, transparencia y equidad. En virtud de lo anterior se emite el siguiente

**ACUERDO**

Una vez valorado por el Comité lo antes descrito, se determina asignar la contratación de renta de un salón para llevar a cabo la ceremonia de graduación; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 14277 de fecha 18 de octubre de 2018; emitida por la Subdirección de Desarrollo Estudiantil de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, con **Anita Nueva Aventura, S. de R.L. de C.V.**; por ser quienes cumplieron con lo solicitado por esta Institución. Se solicita al Departamento Jurídico, en coordinación con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que realicen los contratos y coloquen las órdenes de compra respectivamente, de conformidad al orden que se les sean asignadas las adquisiciones en el sistema Súper Compras atendiendo al criterio de precio más bajo, con un precio total con I.V.A. de **\$116,000.00 M.N. (Ciento dieciséis mil pesos 72/100 moneda nacional)**, por la contratación de renta de un salón para llevar a cabo la ceremonia de graduación; conforme a los



**Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez**  
**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 14277 de fecha 18 de octubre de 2018; emitida por la Subdirección de Desarrollo Estudiantil de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

Dado en Ciudad Juárez, Chihuahua, el día 22 de octubre del año 2018, no habiendo nada más que hacer constar y observar al proceso adquisitivo y su normatividad, se da por terminada la presente turnando para constancia a los que en este intervienen.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**

**M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA**  
PRESIDENTE

**M.D.F. CRISTINA DOZAL DURÁN**  
SECRETARIA EJECUTIVA

**ING. SALVADOR AVILA ESPARZA**  
VOCAL

**LIC. ADRIÁN GARCÍA CASTRO**  
VOCAL

**LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA**  
CONTRALOR



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 18 de Octubre del 2018.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.  
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **14277** de fecha(s) **18 de Octubre del 2018** emitida(s) por el(la) **Depto. Subdirección de Desarrollo Estudiantil**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: ingresos propios. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

**A T E N T A M E N T E**

  
**L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

*( Arrendamiento de Salon para Ceremonia de Graduación )*



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 18 de Octubre del 2018.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.  
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **14277** de fecha(s) **18 de Octubre del 2018** emitida(s) por el(la) **Depto. Subdirección de Desarrollo Estudiantil**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: Ingresos Propios. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

**A T E N T A M E N T E**

**L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

*( Arrendamiento de Salon para Ceremonia de Graduación )*



col

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ**  
**AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 32695**  
**CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29**

**ORDEN DE COMPRA / SERVICIO**

NOMBRE: ANITA NUEVA AVENTURA, S. DE R.L. DE C.V. No. 7505  
 DIRECCION: PROLONGACION RAMON RAYON S/N WATERFILL RIO BCIUDAD JUAREZ JUAREZ CHIHUAHFECHA:22/10/2018  
 R.F.C.: ANA1407148N5  
 TEL. Y FAX:656 682-14-86 656 240-51-29

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A  
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE  
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00		ARRENDAMIENTO DE SALON DE EVENTOS	100,000.00	100,000.00

**RECIBIDO**  
 29 OCT. 2018  
 EICWA 12:13

SubTotal	100,000.00
I.V.A.	16,000.00
<b>Total</b>	<b>116,000.00</b>

REQ: 14277 // Renta de salon para ceremonias de graduacion a efectuarse el día 21 de noviembre 2018 a la s 10 am y 3:00pm // MOTIVO ASIGNACIÓN: UNICA COTIZACION

~~APERTAMENTE~~

LIC. RAÚL NAVARRO AGUILAR  
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO EST  
 TIPO DE MATERIAL: ARRENDAMIENTO DE SALON  
 LABORATORIO: SI NO X  
 CHEQUE URGENTE: SI X NO

OBSERVACIONES: 50% Anticipo

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ  
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 14277  
Fecha: 18/10/2018  
Fecha situación: 18/10/2018 16:00

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 4 SECRETARÍA ACADÉMICA - ING. ARMANDO VELOZ  
DEPARTAMENTO: 40 SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL - M.I. MARIZA DEL CARMEN MARTÍN  
SALIDA DE ALMACÉN

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	E	P	FECHA	FIRMA DE RECIBIDO
1.00	009427	ARRENDAMIENTO DE SALON DE EVENTOS				

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: Renta de salon para ceremonias de graduación a efectuarse el día 21 de noviembre 2018 a las 10 am y 3:00pm



Cd. Juárez, Chih., Octubre 2018

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA de Ciudad Juárez  
M.I. Mariza del Carmen Martínez  
656-649-0600 ext.3820  
[oscar\\_murillo@utcj.edu.mx](mailto:oscar_murillo@utcj.edu.mx)  
[mariza\\_martinez@utcj.edu.mx](mailto:mariza_martinez@utcj.edu.mx)

Presente:

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y poner a su consideración la siguiente cotización.

Lugar:	Centro de Convenciones Anita
Fecha del evento:	jueves 16 de noviembre 2018
Horario:	11.00 am. A las 17.00 pm.
Tipo de evento	Ceremonia de graduación
Numero de invitados:	3000
Precio:	<b>\$100,000.00 más I.V.A.</b>

### Incluye:

- Recinto exclusivo
- Atril
- Presídium
- Aguas para presídium
- Asistencia técnica durante el evento
- Personal de limpieza
- 3 pantallas Led
- Estacionamiento
- Guardias

Mundo Acuático Anita, .S.A de C.V.  
Prolongación Ramón Rayón # 1658  
Zaragoza D.B.  
Tel. 682 14 86, cel.240-5129  
[a.machado@mundoacuaticoanita.net](mailto:a.machado@mundoacuaticoanita.net)  
<http://www.mundoacuaticoanita.com>



**Restricciones:  
Condiciones:**

- El evento se contrata con el 50% y deberá estar cubierto en su totalidad un mes antes.
- Personas Adicionales a esta cotización se deberán contratar y liquidar 15 días antes del evento, aparte de esta cotización.
- La vigencia de esta cotización será hasta el mes de Octubre 2018



Mundo Acuático Anita, S.A de C.V.  
Prolongación Ramón Rayón # 1658  
Zaragoza D.B.

Tel. 682 14 86, cel.240-5129  
[a.machado@mundoacuaticoanita.net](mailto:a.machado@mundoacuaticoanita.net)  
<http://www.mundoacuaticoanita.com>



**Datos Generales**

Contrato No.: 9457  
 Nombre: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CIUDAD JUAREZ/OSCAR MURILLO  
 E-mail: oscar\_murillo@utcj.edu.mx  
 Telefono: 656-649-0600 ext.3910  
 Direccion: Av.Universidad Tecnologica 3051, col.lote bravo II  
 Tipo de Evento: CEREMONIA DE GRADUACION  
 Fecha del evento: Viernes, 16 de Noviembre de 2018  
 Horario del Evento: 11 am. A las 5 pm  
 Lugar del Evento: CCA Completo  
 Numero de Invitados: 3000  
 Precio: \$100000.00M.N.

**Servicios Contratados**

-◆Incluye ◆ Recinto exclusivo ◆ Atril ◆ Pres◆dium ◆ Aguas para pres◆dium ◆  
 Incluye: Asistencia t◆cnica durante el evento ◆ Personal de limpieza ◆ 3 pantallas Led ◆  
 Estacionamiento ◆ Guardias ESTE PRECIO NO I.V.A.

- Para la realizacion del evento este debera estar liquidado en su totalidad un 15 dias antes de su realizacion, si este no se encuentra liquidado en su totalidad segun lo estipulado, Anita Nueva Aventura S. de R.L. de C.V. , puede disponer de la fecha contratada, sin ninguna responsabilidad  
 - El evento solamente podra ser cancelado si existe un aviso por escrito 90 dias antes de la fecha conveniada y se aplicara lo estipulado en siempre y cuando este liquidado en su totalidad.

Vendedor: Angel Machado

Cliente: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CIUDAD JUAREZ/OSCAR  
 MURILLO

18 de Octubre de 2018

### DECLARACIONES

#### I.- DECLARA "EL ARRENDADOR":

- A) SER UNA PERSONA MORAL MEXICANA SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA NO. 11234, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. OSCAR GUTIERREZ TOLENTINO, NOTARIO PUBLICO NO. 13, DEL DISTRITO BRAVOS, CHIHUAHUA, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO BAJO EL NO. 386, DE FECHA 10 DE JULIO DEL 2001.
- B) QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL TESTIMONIO NOTARIAL NO. 4980, PASADO ANTE LA FE DEL LIC. CARLOS B. SILVEYRA SAYTO, NOTARIO PUBLICO NO. 23.
- C) QUE SU DOMICILIO SE ENCUENTRA UBICADO EN PROLONGACION RAMON RAYON NUMERO 1658, Y ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO FEDEERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL NUMERO MAA-010723-BG8, TELEFONO (656)682-14-86.
- D) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y RECURSOS NECESARIOS PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- E) QUE CUENTA CON PERSONAL RESPONSABLE DE ATENDER LAS QUEJAS Y RECLAMACIONES DEL ARRENDATARIO. SURGIDAS EN RELACION CON EL ARRENDAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES, PARA LO CUAL SE SEÑALA EL TELEFONO (656) 682-14-86, DENTRO DEL HORARIO DE ATENCION AL CLIENTE QUE ES DE LAS 9:00 A.M., A LAS 17:00 HORAS, LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO.

#### II.- DECLARA "EL ARRENDATARIO":

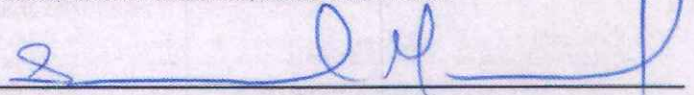
- A) LLAMARSE COMO HA QUEDADO PLASMADO EN EL PROEMIO DE ESTE CONTRATO.
- B) QUE ES SU DESEO OBLIGARSE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA LA CELEBRACION DEL MISMO

### FIRMA O RUBRICA DE AUTORIZACION DEL ARRENDATARIO EL ARRENDADOR LE ENVIE PUBLICIDAD SOBRE BIENES Y SERVICIOS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

### CLAUSULAS:

- PRIMERA.- EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ES EL ARRENDAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES PARA EVENTOS SOCIALES QUE SE PRECISAN EN EL PRESUPUESTO ANEXO AL PRESENTE CONTRATO.
- SEGUNDA.- EL PRECIO TOTAL QUE EL ARRENDATARIO DEBE PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ES EL ESTIPULADO EN EL PRESUPUESTO. DICHO PRECIO SERA PAGADO EN EL ESTABLECIMIENTO DEL ARRENDADOR, DE CONTADO Y EN MONEDA NACIONAL DE LA SIGUIENTE FORMA: **100000.00 (Cien mil pesos 00/100 mn)**
- A) A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO EL ARRENDATARIO DEBERA CUBRIR EL 50% DEL PRECIO TOTAL DEL ARRENDAMIENTO COMO MINIMO POR CONCEPTO DE ANTICIPO DEL ARRENDAMIENTO
- POR EL PAGO DEL ANTICIPO, EL ARRENDADOR DEBERA EXPEDIR EL COMPROBANTE RESPECTIVO, EL QUE CONTENDRA POR LO MENOS LA SIGUIENTE INFORMACION NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL, FECHA E IMPORTE DEL ANTICIPO, NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA DEBIDAMENTE AUTORIZADA QUE RECIBE EL ANTICIPO Y EL SELLO DEL ESTABLECIMIENTO, EL NOMBRE DE EL ARRENDATARIO, LA FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LOS BIENES.
- B) SE DEBERA ABONAR MENSUALMENTE A LA CUENTA YA QUE SI EN UN PERIODO DE 60 DIAS SU CONTRATO NO REGISTRA ABONO O AVISO, ESTE QUEDARA AUTOMATICAMENTE CANCELADO
- C) PARA LA REALIZACION DEL EVENTO ESTE DEBERA ESTAR LIQUIDADO EN SU TOTALIDAD UN MES ANTES DE SU REALIZACION, SI ESTE NO SE ENCUENTRA LIQUIDADO EN SU TOTALIDAD SEGUN LO ESTIPULADO, EL ARRENDADOR SE LIBERA DE PROPORCIONAR SUS SERVICIOS SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA, PUDIENDO DISPONER EL ARRENDADOR DEL ESPACIO CONTRATADO
- D) EL EVENTO SOLAMENTE PODRA SER CANCELADO SI EXISTE UN AVISO POR ESCRITO 90 DIAS ANTES DE LA FECHA CONVENIADA Y SE APLICARA LO ESTIPULADO EN SIEMPRE Y CUANDO ESTE LIQUIDADO EN SU TOTALIDAD.
- E) LOS CAMBIOS DE LUGAR DE EVENTO O FECHA PUEDEN GENERAR COSTO EXTRA.
- TERCERA.- INDEPENDIEMENTE DE LA ENTREGA DEL ANTICIPO, EL ARRENDADOR DEBERA ENTREGAR A EL ARRENDATARIO LA FACTURA O COMPROBANTE QUE AMPARE EL PAGO DEL ARRENDAMIENTO DE LOS BIENES CONTRATADOS, EN LA QUE SE HARA CONSTAR DETALLADAMENTE EL NOMBRE Y PRECIO DE CADA UNO DE LOS BIENES CONTRATADOS, ESTO CON LA FINALIDAD DE QUE EL ARRENDATARIO PUEDA VERIFICARLOS EN DETALLE.
- CUARTA.- EL ARRENDATARIO POR CONCEPTO DE DEPOSITO DEJARA LA CANTIDAD DE: \$0.00
- EL CUAL GARANTIZARA EL PAGO DE LA INDEMNIZACION AL ARRENDADOR POR LOS DAÑOS QUE SUFRAN LOS BIENES ARRENDADOS POR NEGLIGENCIA DEL ARRENDATARIO, ASIMISMO, DEL DEPOSITO EL ARRENDADOR PODRA RETENER LA CANTIDAD SUFICIENTE PARA INDEMNIZAR LOS DAÑOS QUE DEMUESTRE FEHACIEMENTE, Y QUE SE CALCULARAN CON REFERENCIA AL PRECIO DEL ARRENDAMIENTO DE LOS BIENES DAÑADOS POR EL ARRENDATARIO NO INDEMNIZARA LOS DAÑOS QUE SE GENEREN POR CASO FORTUITO. DICHO DEPOSITO SE DEVOLVERA AL ARRENDATARIO AL MOMENTO DE QUE ENTREGUE LOS BIENES ARRENDADOS.
- QUINTA.- EL ARRENDATARIO MANIFIESTA QUE HA REVISADO LOS BIENES MUEBLES ARRENDADOS POR LO CUAL DEBE DEVOLVER LOS MISMOS EN EL ESTADO EN QUE LOS RECIBIO, SIN MAS DETERIORO QUE EL CAUSADO POR EL USO NATURAL, EN CASO CONTRARIO, SE SUJETARAN A LO PACTADO EN LA CLAUSULA CUARTA.
- SEXTA.- EL ARRENDADOR ES RESPONSABLE ANTE EL ARRENDATARIO POR EL INCUMPLIMIENTO EN EL ARRENDAMIENTO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, AUN CUANDO SUBCONTRATE CON TERCEROS DICHS BIENES.
- SEPTIMA.- EL ARRENDATARIO SE OBLIGA A TRAMITAR LOS PERMISOS Y LICENCIAS QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACION DEL EVENTO, PUDIENDO DAR UNA COPIA DE DICHS PERMISOS AL ARRENDADOR.
- OCTABA.- EL ARRENDATARIO CUENTA CON UN PLAZO DE CINCO DIAS HABLES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO PARA CANCELAR LA OPERACION SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE SU PARTE, EN CUYO CASO EL ARRENDADOR SE OBLIGA A REINTEGRAR TODAS LAS CANTIDADES QUE EL ARRENDATARIO LE HAYA ENTREGADO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS NATURALES.
- NOVENA.- LAS CAUSAS DE RESICISION DEL CONTRATO SERAN LAS SIGUIENTES:
  - A) SI EL ARRENDATARIO SE NIEGA A RECIBIR LOS BIENES ARRENDADOS EN EL LUGAR Y FECHA CONVENIDOS.
  - B) SI EL ARRENDADOR NO ENTREGA EN EL LUGAR Y FECHA CONVENIDOS LOS BIENES ARRENDADOS.
  - C) SI EL ARRENDATARIO NO HA LIQUIDADO EN SU TOTALIDAD EL EVENTO CONVENIADO EN TIEMPO Y FORMA
- EN LOS CASOS PREVISTOS ANTERIORMENTE, QUIEN MOTIVE LA RESICISION DE FORMA COMPROBADA, PAGARA A LA OTRA PARTE EL 40% DEL PRECIO TOTAL DEL ARRENDAMIENTO, EN EL ENTENDIDO QUE SI ES EL ARRENDADOR, DEBERA LLEVAR A CABO LA DEVOLUCION DEL 60% RESTANTE AL ARRENDATARIO EN UN PLAZO DE TRES DIAS NATURALES.
- DICIMO.- LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR ES COMPETENTE EN LA VIA ADMINISTRATIVA PARA RESOLVER CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE SUSCITE SOBRE LA INTERPRETACION O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA CIUDAD: JUAREZ, CHIHUAHUA RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRA JURISDICCION QUE PUDIERA CORRESPONDERLES, POR RAZON DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS O POR CUALQUIER OTRA RAZON.
- LEIDO QUE FUE EL PRESENTE DOCUMENTO Y ENTERADAS AMBAS PARTES DE SU ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL LO SUSCRIBE EN CIUDAD JUAREZ CHIH., A 18 de Octubre de 2018



**EL ARRENDATARIO**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ/OSCAR**  
**MURILLO**

**EL ARRENDADOR**  
**Anita Nueva Aventura S. de R.L. de C.V.**

ESTE CONTRATO FUE APROBADO Y REGISTRADO POR LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR BAJO EL NUMERO 4425 DE FECHA 2009, CUALQUIER VARIACION DEL PRESENTE CONTRATO EN PERJUICIO DEL ARRENDATARIO, FRENTE AL CONTRATO DE ADHESION REGISTRADO, SE TENDRA POR NO PUESTA.

CONTRATO: 9457

## CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



SHCP  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO




SAT  
Servicio de Administración Tributaria



ANA1407148N5  
Registro Federal de Contribuyentes

ANITA NUEVA AVENTURA  
Nombre, denominación o razón  
social

idCIF: 14090396849  
VALIDA TU INFORMACIÓN  
FISCAL



SHCP  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO




SAT  
Servicio de Administración Tributaria

## CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión  
JUAREZ , CHIHUAHUA A 19 DE ABRIL DE 2018



ANA1407148N5

## Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	ANA1407148N5
Denominación/Razón Social:	ANITA NUEVA AVENTURA
Régimen Capital:	SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	ANITA NUEVA AVENTURA
Fecha inicio de operaciones:	14 DE JULIO DE 2014
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	14 DE JULIO DE 2014

## Datos de Ubicación:

Código Postal:32553	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: PROLONGACION RAMON RAYON	Número Exterior: SN
Número Interior:SN	Nombre de la Colonia: WATERFILL RIO BRAVO
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: JUAREZ
Nombre de la Entidad Federativa: CHIHUAHUA	Entre Calle: BOULEVARD 4 SIGLOS
Y Calle: PROLONGACION RAMON RAYON	Correo Electrónico: mario_antonino@hotmail.com

Página [1] de [3]



## Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,  
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.  
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.  
denuncias@sat.gob.mx

Tel. Fijo Lada: 656	Número: 1382200
---------------------	-----------------

Actividades Económicas:				
Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Parques del sector privado con instalaciones recreativas	100	14/07/2014	

Regímenes:				
Régimen			Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales			14/07/2014	

Obligaciones:				
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin	
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	14/07/2014		
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	14/07/2014		
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	14/07/2014		
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	14/07/2014		
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	14/07/2014		
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2015		

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Sello:  
Sello Digital:

||2018/04/19|ANA1407148N5|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000001000007000112188||  
QIPfN5fCqYegubbrExaW9UAjM65VmAaW+QS+O7AzHy5y4z17OHDt/8J5Q0i/Y2DvgcnB/z8GyKkDKzrtIMMwIz  
PSFLn0WQdKjUbm9vt3EPLDZ6M0S5YEhSwsRzhdhtF3+E7r07JMLfuTULmLyz+GBatBh4B68fZtW0fZftm8dQ  
=

**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,  
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.  
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.  
[denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx)



### Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,  
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.  
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.  
[denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx)

ANITA NUEVA AVENTURA S DE RL DE CV  
 FLORES CASTRO MANUEL 4555113001141755  
 RAMON RAYON SN  
 WATERFILL RIO BRAVO  
 MEXICO CP 32553

Periodo	DEL 01/04/2018 AL 30/04/2018
Fecha de Corte	30/04/2018
No. de Cuenta	0197002173
No. de Cliente	B2545165
R.F.C	ANA1407148N5
No. Cuenta CLABE	012164001970021738

SUCURSAL : 4466 CD. JUAREZ ZARAGOZA  
 DIRECCION: CARRETERA INTERNACIONAL E. ITUCOL.  
 FLORES MEX CH  
 PLAZA: CD JUAREZ  
 TELEFONO: 6821111

**MONEDA NACIONAL**

**Información Financiera**

Rendimiento		
Saldo Promedio		
Días del Periodo		30
<b>Tasa Bruta Anual</b>	<b>%</b>	<b>0.000</b>
Saldo Promedio Gravable		
Intereses a Favor (+)		0.00
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones de la cuenta		
Cheques pagados	3	45.00
Manejo de Cuenta		0.00
Anualidad		0.00
Operaciones	1	0.00
<b>Total Comisiones</b>		
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

Comportamiento		
Saldo de Liquidación Inicial		
Saldo de Operación Inicial		
Depósitos / Abonos (+)	69	
Retiros / Cargos (-)	595	
Saldo Final (+)		
Saldo de Operación Final		
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:		

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interes	GAT	GAT	Total de comisiones
			Nominal	Real	
N/A	N/A	N/A	Antes de Impuestos		N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**Detalle de Movimientos Realizados**

FECHA				REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACIÓN	SALDO	
OPER	LIQ	COD.	DESCRIPCIÓN					LIQUIDACIÓN	
01/ABR	02/ABR	N06	PAGO CUENTA DE TERCERO						
02/ABR	01/ABR	CA7	COM CH PAGADOS PROTEGIDO DEL 01MAR18 AL 31MAR18						

**Estimado Cliente,**  
**Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.**  
**También le informamos que su Contrato ha sido modificado,**  
**el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o [www.bancomer.com](http://www.bancomer.com)**  
**Con Bancomer, adelante.**